

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS DISCURSOS DE CAMPAÑA Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO

TARIMA, PANTALLA, PAPEL

**¿QUÉ PREGONAN, QUÉ PROMETEN Y
QUÉ PRACTICAN IVÁN CEPEDA Y
ABELARDO DE LA ESPRIELLA?**

+300 h

Material audiovisual

111

Registros analizados

2

Mapas de calor
Matrices de análisis
del discurso

UNA DEMOCRACIA RESQUEBRAJADA

Colombia llega a esta segunda vuelta presidencial en medio de un intenso debate sobre el rumbo del Estado, las políticas de seguridad, la construcción de paz y el alcance de las transformaciones impulsadas durante los últimos cuatro años. Tras el gobierno de Gustavo Petro —el primer presidente de izquierda en la historia del país— la discusión pública ha girado en torno a los resultados de la política de Paz Total, la implementación de la reforma agraria, las promesas de transformación social y la persistencia de múltiples formas de violencia en distintos territorios.

La contienda electoral también se desarrolla en un escenario de crecientes preocupaciones por las garantías democráticas y la violencia política. Según la Misión de Observación Electoral (MOE, 2026), entre enero de 2025 y abril de 2026 se registraron 565 hechos de violencia contra liderazgos políticos, sociales y comunales, y 386 municipios fueron identificados en alto riesgo electoral, por factores asociados a la violencia. A ello se sumaron hechos graves como el asesinato del precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay, el secuestro de la entonces senadora Aida Quilcué y diferentes amenazas de muerte documentadas contra los principales candidatos presidenciales (CNN, 2026).

La Defensoría del Pueblo (2025), advirtió además sobre restricciones a campañas, presiones sobre autoridades locales, vetos a candidaturas y control de la actividad política por parte de grupos armados ilegales en distintos territorios. En este contexto, la campaña presidencial no solo ha girado en torno a propuestas programáticas, sino también a las condiciones para el ejercicio de la participación política y la protección de la democracia en un escenario caracterizado por altos niveles de polarización e incertidumbre.



En comparación con las elecciones presidenciales de 2022, el riesgo electoral aumentó significativamente en 2026. De acuerdo con la MOE, los municipios clasificados con riesgo electoral pasaron de 131 a 170 (+30 %), mientras que aquellos con riesgo extremo aumentaron de 49 a 81 (+65 %). Estos datos evidencian un deterioro de las condiciones para el desarrollo de los comicios y una mayor probabilidad de que hechos de violencia o alteraciones afecten el ejercicio democrático en distintas regiones del país.



Fuente: procesamiento y elaboración propia a partir de los datos de la Misión de Observación Electoral (MOE, 2026).

CIFRAS
PRIMERA VUELTA
30 DE MAYO 2026

2,84

PUNTOS PORCENTUALES DE DIFERENCIA DE VOTACIÓN EN PRIMERA VUELTA

57,88 %

DE PARTICIPACIÓN VOTARON 23.978.304 PERSONAS DE UN CENSO ELECTORAL DE 41.421.973

42,12%

ABSTENCIÓN . 17.443.669 PERSONAS.

LOS ROSTROS DEL TARJETÓN



**IVÁN
CEPEDA**

40,90%

9.688.361

VOTOS OBTENIDOS EN LA PRIMERA VUELTA

REGISTRADURÍA NACIONAL



**ABELARDO DE
LA ESPRIELLA**

43,74%

10.361.499

VOTOS OBTENIDOS EN LA PRIMERA VUELTA

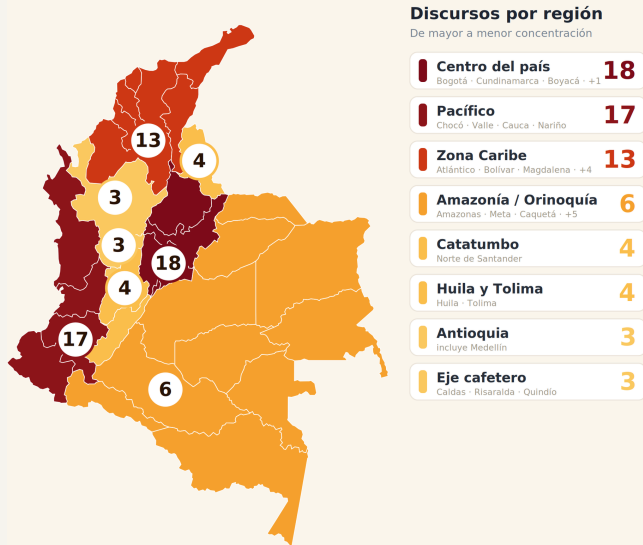
REGISTRADURÍA NACIONAL

LA GEOGRAFÍA DEL DISCURSO

Mapas de calor - Concentración geográfica de discursos

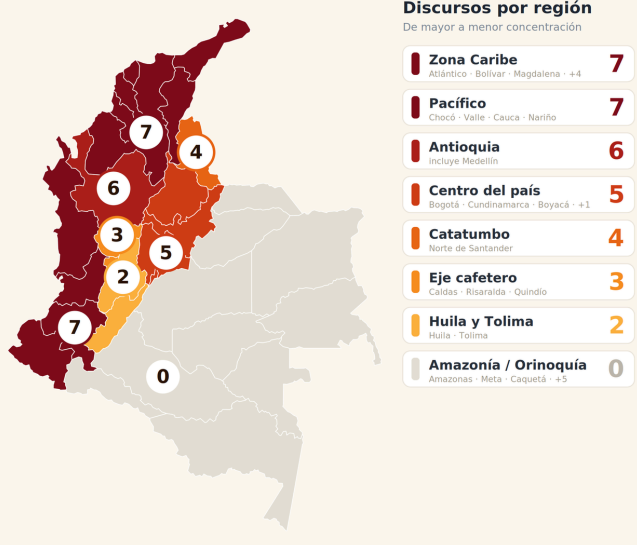
A partir del análisis discurso se elaboraron los mapas de calor que permitieron identificar dos aspectos concretos: las zonas con mayor concentración de actividad de campaña de cada candidato durante sus giras presidenciales, y los temas que tuvieron una mayor presencia en sus intervenciones públicas. Los mapas de calor son una representación visual en la que la intensidad del color indica qué tan concentrada estuvo la presencia en un territorio, y muestra cuántas veces hubo presencia por parte de cada candidato.

Iván Cepeda 77 discursos analizados



Mayor actividad en la Amazonía y el sur del país, con recorridos en Tumaco, Puerto Tejada y Santander de Quilichao. Esta distribución coincide con las zonas donde el Pacto Histórico obtuvo sus mayores respaldos en 2022.

Abelardo de la Espriella 34 discursos analizados



Presencia destacada en los Santanderes, Antioquia y el Centro del país, aunque en esta última región su actividad fue menor que la de Cepeda. Ambos candidatos disputaron además la Costa Caribe y el Pacífico.

- Cepeda desplegó una estrategia territorial descentralizada y realizó sus actos multitudinarios en diferentes territorios del país.
- De la Espriella priorizó los principales corredores poblacionales y económicos del centro del país. Su actividad se concentró especialmente en la Costa Caribe, el Pacífico, Antioquia y el Centro, con una presencia destacada en Santanderes y el Eje Cafetero.
- La Amazonía constituye la principal diferencia geográfica entre ambas campañas. Cepeda registró actividad en esta región (6 intervenciones), mientras que De la Espriella no realizó discursos allí.
- Ambos candidatos disputaron los territorios de mayor peso electoral y relevancia estratégica. La Costa Caribe, el Pacífico y el Centro del país concentraron buena parte de sus intervenciones.

LO QUE SÍ SE MENCIONÓ

Después de analizar la distribución territorial de las campañas y la frecuencia con la que aparecieron los distintos ejes temáticos, el informe que realizamos se concentró en aquello que ocupó un lugar central dentro del discurso político de los candidatos: los temas que fueron mencionados de manera constante y que estructuraron sus propuestas frente al país. Esta sección busca comprender la función que cumplieron dentro de cada proyecto político: qué problemas definieron como prioritarios, qué soluciones propusieron y qué visión del Estado se construyó a través del discurso electoral.

El hallazgo más importante de este análisis no está en la frecuencia sino en la interpretación: la presencia de un mismo concepto no implica una misma lectura política. Dos candidatos pueden hablar de seguridad, de orden y de justicia usando exactamente las mismas palabras, y estar describiendo proyectos de Estado radicalmente distintos. Esa es precisamente la tensión que este análisis busca hacer visible.

Distribución de menciones temáticas en plaza pública

● Iván Cepeda

TOTAL DE DISCURSOS: 77

POLÍTICA CRIMINAL



SEGURIDAD



GÉNERO



DROGAS



MIGRACIÓN



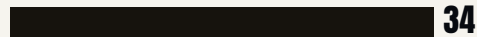
CEPEDA

Aborda política criminal y seguridad en prácticamente todos sus discursos. Género también tiene presencia alta. Drogas aparece en la mitad de los discursos, mientras que migración es el tema con menor cobertura.

○ A. de la Espriella

TOTAL DE DISCURSOS: 34

POLÍTICA CRIMINAL



SEGURIDAD



GÉNERO



DROGAS



MIGRACIÓN



DE LA ESPRIELLA

Política criminal y seguridad lideran con 34 menciones cada una, drogas aparece en 31 discursos y género en 28. Migración registra la menor frecuencia con 19 menciones.

SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL

IVÁN CEPEDA



**“La política debe ser un acto de servicio, no de vanidad o dominación.”
Iván Cepeda, Bogotá cierre de campaña - 22 de mayo del 2026.**

La política criminal y la seguridad constituyen los ejes más constantes de la campaña de Iván Cepeda. Sin embargo, el análisis de sus intervenciones muestra que ambos conceptos fueron abordados desde una perspectiva distinta a la tradición punitiva que suele dominar el debate público sobre el crimen y el orden.

En lugar de asociar la seguridad con el endurecimiento de penas o la ampliación de las capacidades coercitivas del Estado, Cepeda la presentó como una consecuencia de la garantía efectiva de derechos sociales. Su discurso vincula la reducción de la violencia con la disminución de la desigualdad, la exclusión y el abandono estatal, desplazando el foco del castigo hacia la transformación de las condiciones que producen la conflictividad social.

Esta aproximación aparece sintetizada en el discurso de cierre de campaña el 22 de mayo en Bogotá titulado *"Por el bien de todos,, primero los pobres"* en donde sitúa a los sectores históricamente excluidos en el centro de la acción estatal y plantea la justicia social como condición para la construcción de seguridad.

Desde esta perspectiva, la violencia no es presentada como el resultado de decisiones individuales aisladas, sino como la expresión de problemas estructurales. En consecuencia, el sujeto que delinque no aparece como un enemigo a neutralizar, sino como el producto de circunstancias sociales que el proyecto político busca transformar.

ABELARDO DE LA ESPRIELLA



**"A la gente como ustedes protección y a los bandidos muerte o cárcel."-
26 de mayo del 2026, en canal oficial de YouTube - Abelardo de la Espriella, 2026**

La propuesta de seguridad de Abelardo De la Espriella se estructura sobre una división tajante entre ciudadanos merecedores de protección y sujetos identificados como enemigos del orden. Esta lógica aparece condensada en una de las frases más representativas de su campaña: *"A la gente como ustedes protección y a los bandidos muerte o cárcel"*. La formulación no solo privilegia una respuesta punitiva frente al delito, sino que sitúa la fuerza letal y la privación de la libertad dentro de un mismo horizonte de solución.

Desde esta perspectiva, la seguridad deja de presentarse como una condición para el ejercicio de los derechos y adquiere autonomía como valor político superior. El énfasis discursivo recae en la neutralización de las amenazas antes que en la prevención de las causas que producen la violencia, lo cual consolida una narrativa de orden basada en la identificación y sanción de actores considerados peligrosos para la sociedad.

En conjunto, el análisis de estos discursos revela una visión de seguridad fundamentada en la capacidad coercitiva del Estado, la confrontación directa con el crimen organizado y la eliminación de los mecanismos de justicia transicional. Las causas estructurales de la violencia — desigualdad, ausencia estatal, economías ilegales — no aparecen como variables explicativas dentro de este marco.

Cepeda enmarca la violencia como un fenómeno de origen estructural, vinculado a dinámicas históricas de conflicto, exclusión y desigualdad. Desde esta perspectiva, la seguridad no se limita al control del delito, sino que se concibe como el resultado de la garantía de derechos, la consolidación de la paz y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Los discursos de Abelardo de la Espriella presentan una visión de seguridad centrada en la autoridad estatal, la lucha frontal contra el crimen organizado y el endurecimiento de la respuesta institucional frente a las amenazas al orden público. Su narrativa establece una clara división entre quienes representan un riesgo para la seguridad del país y una ciudadanía que demanda protección.

SEGURIDAD

Como se mencionó anteriormente la seguridad fue el eje con mayor presencia discursiva en ambas campañas. El hallazgo central no está en la frecuencia con que cada candidato aborda el tema, sino en la función que le atribuye: para Cepeda, la seguridad es un medio para garantizar derechos fundamentales; para De la Espriella, un fin en sí mismo vinculado al restablecimiento de la autoridad estatal. De esa diferencia de función se desprenden también las miradas opuestas de sus planes de gobierno. A continuación realizamos unos cuadros comparativos a partir de sus propuestas.

HALLAZGO	IVÁN CEPEDA	A. DE LA ESPRIELLA
Concepción de la seguridad	Condición instrumental para el ejercicio de derechos fundamentales. Se articula con el Acuerdo Final de Paz del 2016 y con la presencia integral del Estado en territorios históricamente marginados.	Función primaria de la autoridad estatal: fortalecimiento de la fuerza pública, expansión del control territorial y uso de la coerción frente a actores armados. La violencia se atribuye a la insuficiencia de capacidades coercitivas.
Uso de la fuerza pública	No desarrolla criterios de uso de la fuerza. El énfasis recae en mecanismos de protección civil y en procesos de paz como ejes de la política de seguridad.	Propone ofensivas militares y policiales en 90 días, con tecnología e inteligencia. No explicita criterios de proporcionalidad ni de distinción entre operaciones militares y policiales, exigidos por el DIH y el DIDH.
Protección de líderes sociales	Propone una Red Nacional de Defensoras y Defensores de la Vida con reconocimiento institucional. Coherente con las obligaciones derivadas del Acuerdo de Paz y con medidas cautelares de la CIDH.	No constituye un eje programático propio. La reducción del riesgo sobre esta población se plantea de forma indirecta, como resultado del desmantelamiento del crimen organizado.
Modelo territorial	Propone fortalecer la presencia integral del Estado en los territorios históricamente afectados pro el conflicto, mediante la implementación del Acuerdo de Paz, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y el acceso efectivo de derechos. Concibe el desarrollo territorial desde las particularidades sociales de cada región.	Propone recuperar el control territorial mediante ofensivas militares y policiales. Sin embargo, en muchas de las regiones más afectadas por la violencia, el Estado colombiano no ha tenido presencia real: no hay control que recuperar, sino uno que construir por primera vez. Así lo documentó la Comisión de la Verdad (2022).
Porte civil de armas de fuego	No formula propuestas sobre el régimen de porte civil. No plantea modificaciones al marco vigente.	En declaraciones públicas (Semana, 18 mar. 2026), propuso legalizar el porte civil bajo requisitos físicos y psicológicos, argumentando que el 99,9 % de los delitos se cometen con armas de fuego ilegales. Esta propuesta no figura en el programa de gobierno oficial.

CUADRO COMPARATIVO SOBRE PLANES DE GOBIERNO

POLÍTICA CRIMINAL

Ambos reconocen la necesidad de responderá la criminalidad, pero divergen en la **finalidad** que atribuyen al sistema penal: resocialización frente a punitividad.

HALLAZGO	IVÁN CEPEDA	A. DE LA ESPRIELLA
Resocialización vs. punitividad	Propone transformar el sistema penitenciario desde un enfoque de dignidad humana, orientado a mejorar las condiciones de reclusión, fortalecer los procesos de resocialización y garantizar que la privación de la libertad cumpla su finalidad constitucional.	Plantea fortalecer la capacidad penitenciaria como mecanismo para enfrentar la criminalidad. Su enfoque prioriza la ampliación de la capacidad institucional de reclusión y el control sobre la población privada de la libertad.
Infraestructura carcelaria	Política criminal orientada a la verdad, la reparación y la resocialización; aborda causas estructurales y busca reducir la reincidencia mediante inclusión social y medidas alternativas a la privación de la libertad.	Propone construir megacárceles de máxima seguridad bajo el modelo El Salvador, donde los reclusos trabajen para su sostenimiento. Esta propuesta no aborda las condiciones sistemáticas de vulneración de derechos que la Corte Constitucional identificó como causa del ECI, y que no se resuelven con mayor capacidad física sino con gestión institucional.
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	Defiende la permanencia de la JEP y de otros mecanismos transicionales como garantía de verdad, reparación y no repetición. La justicia transicional opera sobre crímenes cometidos en el marco de un conflicto armado: busca esclarecer la verdad, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición, bajo estándares del derecho internacional humanitario, no bajo la lógica del derecho penal ordinario	Propone eliminar la JEP y trasladar el juzgamiento de graves violaciones a la justicia penal ordinaria con sanciones más severas. Esta posición desconoce que la JEP fue creada mediante Acto Legislativo 01 de 2017 con respaldo constitucional (C-674, 2017), y que su eliminación requeriría una reforma constitucional.

ESTÁNDARES NORMATIVOS PARA LA SEGURIDAD Y LA POLÍTICA CRIMINAL

Seguridad y derechos: La Corte Constitucional ha establecido que la seguridad es una condición instrumental para el ejercicio de los derechos fundamentales, no un fin autónomo del Estado (C.P., art. 2; Corte Constitucional, C-251, 2002). Toda política de seguridad debe articular protección ciudadana y derechos humanos.

Uso de la fuerza: Los Principios Básicos de la ONU (1990) establecen que el uso de la fuerza debe ser excepcional, necesario y proporcional, agotando primero medios no violentos. En Colombia, la Ley 1801 de 2016 (art. 166) regula el uso de la fuerza policial bajo los principios de proporcionalidad y necesidad.

Porte civil de armas: El artículo 223 de la Constitución reserva al Estado el monopolio sobre la regulación de armas de Fuego, su porte y tenencia. La Corte Constitucional (C-1145, 2000) ha precisado que el porte no es un derecho constitucional sino una autorización estatal discrecional. Un estudio publicado en el Bulletin of the World Health Organization encontró que la **restricción** permanente al porte de armas implementada en Bogotá y Medellín redujo en un 22,3 % la tasa mensual de mortalidad relacionada con armas de fuego en ambas ciudades (Vecino-Ortiz et al., 2020). Ampliar el porte civil requeriría reforma legislativa al Decreto Ley 2535 de 1993 y es inconsistente con la evidencia empírica disponible para Colombia.

Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) : La Corte Constitucional ha declarado en varias ocasiones un ECI en el sistema penitenciario colombiano (T-153 de 1998; T-388 de 2013; T-762 de 2015) debido a vulneraciones estructurales de los derechos de las personas privadas de la libertad. Estas se reflejan en problemas como hacinamiento, deficiencias en salud, falta de resocialización y condiciones indignas, producto de fallas en la gestión estatal. Por ello, aumentar cárceles no resulta suficiente si no se corrigen las causas que mantienen estas condiciones. La pena debe cumplir su finalidad constitucional de resocialización (Código Penal (Ley 599/2000, art. 4); Reglas Mandela, ONU, 2015).

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tiene fundamento en el Acto Legislativo 01 de 2017, La Corte Constitucional declaró la exequilibilidad general del Acto Legislativo 01 de 2017. Este modelo responde a los crímenes ocurridos en el marco del conflicto armado y **busca garantizar verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición**, conforme al derecho internacional humanitario y penal internacional. Aunque puede incorporar elementos restaurativos, no se limita a ellos, pues hace parte de un régimen transicional con obligaciones constitucionales e internacionales para el Estado colombiano.

GÉNERO Y DIVERSIDAD

IVÁN CEPEDA



"No queremos que nos toleren. Queremos transformar la sociedad que produce la exclusión"

Iván Cepeda Castro, Bogotá, 17 de mayo de 2026.

La propuesta de Iván Cepeda en materia de género e inclusión parte de una idea fundamental: la democracia no puede considerarse plena mientras amplios sectores de la población continúen siendo objeto de discriminación y exclusión por razones de orientación sexual o identidad de género. En su discurso, los derechos de las personas LGBTIQ+ no aparecen como una agenda particular, sino como un indicador de la calidad democrática de la sociedad.

Desde esta perspectiva, la inclusión no se limita al reconocimiento formal ni a la tolerancia de la diferencia. Cepeda plantea la necesidad de transformar las estructuras culturales, jurídicas e institucionales que históricamente han producido desigualdad y subordinación. La igualdad, en su narrativa, exige modificar las condiciones que permiten la exclusión y no únicamente proteger a quienes la padecen.

El candidato refuerza esta lectura al recordar que la discriminación contra las personas LGBTIQ+ ha contado durante décadas con respaldo institucional y jurídico. La referencia a la antigua criminalización de la homosexualidad le permite presentar la exclusión como un fenómeno estructural y no como la suma de prejuicios individuales, subrayando la responsabilidad histórica del Estado en la reproducción de estas desigualdades.

En consecuencia, sus propuestas se orientan hacia la ampliación de derechos y el reconocimiento pleno de la diversidad sexual y de género. Medidas como la prohibición de las prácticas de conversión y el impulso de reformas que fortalezcan el reconocimiento jurídico de la población LGBTIQ+ reflejan una concepción de la inclusión basada en la igualdad sustantiva, la ciudadanía plena y la transformación democrática de las instituciones.

En los discursos de Iván Cepeda, la igualdad de género y la inclusión de las personas LGBTIQ+ son presentadas como condiciones necesarias para una democracia plena. Su propuesta se centra en la garantía de derechos, la eliminación de las violencias y discriminaciones, y la transformación de las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y personas con orientaciones e identidades diversas.

ABELARDO DE LA ESPRIELLA



"Yo soy enemigo de la ideología de género, no acepto que a nuestros niños se les quiera condicionar, se les contamine con ideología de género para tratar de cambiar su visión sobre la sexualidad" Minuto 0:15

Abelardo de la Espriella - Caracol Radio - 25 de Marzo 2026

En materia de género e inclusión, la propuesta de Abelardo De la Espriella se articula principalmente alrededor de políticas de protección social dirigidas a la familia tradicional y a poblaciones consideradas vulnerables. Sus iniciativas contemplan transferencias monetarias para madres cabeza de hogar con hijos en condición de discapacidad, subsidios de vivienda y apoyos nutricionales, configurando una intervención estatal centrada en el bienestar familiar y la asistencia económica.

Dentro de esta narrativa, las mujeres aparecen fundamentalmente en su condición de cuidadoras y responsables del sostenimiento del hogar. El énfasis del discurso recae en el reconocimiento de las cargas asociadas al cuidado y en la provisión de apoyos materiales para afrontarlas, más que en la promoción de la autonomía económica, la redistribución de dichas responsabilidades o la transformación de las desigualdades de género.

El análisis también muestra que las referencias a inclusión se desarrollan desde categorías amplias de protección y seguridad, sin incorporar de manera explícita enfoques diferenciales relacionados con género, orientación sexual o identidad de género. La población beneficiaria es presentada principalmente a partir de condiciones socioeconómicas o familiares antes que desde el reconocimiento de identidades específicas o de desigualdades estructurales asociadas a ellas. En este marco, la garantía de derechos aparece vinculada a la capacidad del Estado para brindar protección y asistencia, mientras que los problemas de violencia y vulneración son abordados mediante el fortalecimiento de mecanismos de respuesta institucional y sanción. Además de lo anterior, en varias apariciones públicas, el candidato ha hecho afirmaciones objetivamente homofóbicas y en una en particular acosó sexualmente a una periodista al enseñarle una fotografía en la que, aparentemente, el candidato exhibía su pene.

En los discursos de Abelardo de la Espriella, las políticas de género e inclusión se abordan desde una perspectiva de protección social y fortalecimiento de la familia nuclear tradicional. Sus propuestas priorizan apoyos económicos para hogares vulnerables, con énfasis en la asistencia y la protección, más que en la promoción de la autonomía económica, la igualdad de género o el reconocimiento de derechos para personas LGBTIQ+.

CUADRO COMPARATIVO SOBRE PLANES DE GOBIERNO

GÉNERO Y DIVERSIDAD

Las diferencias entre Iván Cepeda y Abelardo de la Espriella en materia de género e inclusión reflejan dos concepciones distintas sobre el papel del Estado frente a las desigualdades. Mientras Cepeda plantea políticas orientadas a reducir discriminaciones estructurales que afectan a mujeres y población LGBTIQ+, incorporando enfoques diferenciales y medidas de igualdad sustantiva, De la Espriella prioriza esquemas de protección social centrados en la familia tradicional y el bienestar de poblaciones vulnerables. Asimismo, Cepeda entiende las violencias de género como fenómenos estructurales que requieren transformaciones institucionales y culturales, mientras que De la Espriella las aborda principalmente desde la seguridad, la protección individual y el fortalecimiento de la capacidad sancionatoria del Estado.

HALLAZGO	IVÁN CEPEDA	A. DE LA ESPRIELLA
Igualdad vs. protección de la familia tradicional	Políticas para reducir desigualdades que afectan a mujeres, lideresas y poblaciones discriminadas; la igualdad requiere intervención estatal activa.	Contempla transferencias directas de \$600.000 mensuales por hijo para madres cabeza de familia en Sisbén A1-B con hijos con discapacidad, subsidio de vivienda y canastas nutricionales. El enfoque las aborda desde el rol de cuidadoras, no desde la igualdad de género ni la autonomía económica.
Enfoque diferencial vs. enfoque de protección general	Enfoque de género transversal; reconoce que mujeres y población LGBTIQ+ enfrentan discriminación y violencia que exigen respuestas diferenciadas.	Protección desde marcos generales de seguridad y bienestar familiar, sin enfoque diferencial explícito por género o identidad.
Violencia de género: problema estructural vs. seguridad individual	Prevención, atención psicosocial, acceso a la justicia y transformación cultural frente a desigualdades estructurales.	Sanción penal y fortalecimiento de la capacidad estatal de respuesta, priorizando la seguridad y la protección individual.

ESTÁNDARES NORMATIVOS SOBRE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): obliga al Estado colombiano a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en los ámbitos político, económico, social, cultural y familiar, promoviendo la igualdad sustantiva y no solo formal.

Convención de Belém do Pará: reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establece la obligación estatal de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violencias basadas en género.

Artículo 13 de la Constitución Política: consagra el derecho a la igualdad y ordena al Estado adoptar medidas en favor de grupos históricamente discriminados o marginados para garantizar una igualdad material y efectiva.

Sentencias T-098 de 1994, C-075 de 2007, C-577 de 2011 y SU-214 de 2016: consolidan el reconocimiento de las personas LGBTIQ+ como sujetos de especial protección constitucional, al tratarse de una población históricamente discriminada frente a la cual el Estado tiene deberes reforzados de igualdad, protección y garantía de derechos.

Matrimonio igualitario (Sentencia SU-214 de 2016): reconoció el derecho de las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio civil en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales.

Ley 1257 de 2008: establece medidas de prevención, atención, protección y sanción frente a todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, constituyéndose en uno de los principales marcos normativos en materia de derechos de las mujeres en Colombia.

Reconocimiento de la identidad de género (Sentencia T-077 de 2016 y Decreto 1227 de 2015): fortaleció las garantías para el cambio del componente sexo en documentos de identidad y el reconocimiento jurídico de las personas trans.

IVÁN CEPEDA



“Las víctimas del conflicto armado, de la guerra, de la guerra contra las drogas y de la violencia urbana serán el centro de toda política de paz.” - Iván Cepeda, Buenaventura , 25 de Febrero 2026

La política de drogas de Iván Cepeda se distancia de los enfoques centrados en la erradicación forzada y la respuesta coercitiva del Estado. Sus intervenciones ubican el problema de las economías ilícitas dentro de una agenda más amplia de transformación territorial, desarrollo rural y cumplimiento del Acuerdo de Paz, donde la sustitución voluntaria de cultivos y la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) aparecen como los principales mecanismos de intervención.

El análisis de sus discursos muestra que Cepeda interpreta la expansión de las economías ilícitas como consecuencia de factores estructurales como la desigualdad rural, la concentración de la tierra, la ausencia estatal y la falta de oportunidades económicas. Desde esta perspectiva, el narcotráfico no es únicamente un fenómeno criminal, sino la expresión de problemas históricos no resueltos. Por ello, la reforma agraria, las zonas de reserva campesina y la redistribución de tierras son presentadas como herramientas para combatir los mercados ilegales asociados a la comercialización de las drogas.

Esta lectura se complementa con una crítica explícita a las políticas antidrogas tradicionales, que el candidato considera insuficientes tras décadas de estrategias centradas en la represión. En consecuencia, la prioridad discursiva recae en la construcción de alternativas económicas y sociales sostenibles para los territorios afectados, integrando la política de drogas dentro de una agenda más amplia de paz, desarrollo rural y justicia social.

POLÍTICA DE DROGAS ABELARDO DE LA ESPRIELLA



“Voy a empezar a fumigar las fuentes de todas las formas de violencia a la coca.” - Abelardo de la Espriella, Cartago, 2026

La política de drogas de Abelardo De la Espriella se inscribe dentro de una concepción de seguridad centrada en la erradicación de las economías ilícitas y el fortalecimiento de las capacidades coercitivas del Estado. En su discurso, los cultivos de coca aparecen como una de las principales fuentes de la violencia que enfrenta el país, por lo que la reducción de estas economías se convierte en un objetivo prioritario de la acción estatal a partir de esto. La propuesta esta incluida en su programa de gobierno ,en la cual plantea la destrucción de aproximadamente 330.000 hectáreas de coca existentes mediante fumigación área, erradicacion manual, extincion de dominio acelerada, fortalecimiento de los mecanismos de extradición y persecución financieras asociadas al narcotráfico . (De la Espriella,2026)

Dicha aproximación privilegia una lectura del problema de las drogas asociada principalmente al control y la represión de las economías ilegales. La violencia es presentada como consecuencia directa de la existencia del narcotráfico, mientras que otros factores frecuentemente asociados a la expansión de los cultivos de uso ilícito —como la pobreza rural, la ausencia de infraestructura, las limitadas oportunidades económicas y la débil presencia estatal— ocupan un lugar secundario dentro de la explicación propuesta.

En esta narrativa, las personas usuarias aparecen vinculadas a una problemática de seguridad que requiere intervención estatal, más que como sujetos titulares de derechos. Esta aproximación genera tensiones con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que ha reconocido de manera reiterada el porte y consumo de la dosis personal como expresiones protegidas por el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Como resultado, el consumo deja de ser abordado prioritariamente desde perspectivas de autonomía, salud pública o reducción de riesgos y pasa a integrarse dentro de un marco discursivo asociado a la seguridad y la criminalidad.

En los discursos de Iván Cepeda, la política de drogas se aborda desde una perspectiva de transformación territorial y desarrollo rural. Su propuesta prioriza la sustitución voluntaria de cultivos, la implementación del Acuerdo de Paz y la generación de alternativas económicas para las comunidades, entendiendo las economías ilícitas como resultado de desigualdades estructurales más que como un problema exclusivamente de seguridad.

En los discursos de Abelardo de la Espriella, la política de drogas se enmarca dentro de una estrategia de seguridad basada en la erradicación de cultivos ilícitos, el fortalecimiento de las capacidades coercitivas del Estado y la persecución del narcotráfico. Su propuesta prioriza medidas como la fumigación, la extradición y la acción policial y judicial, abordando el problema principalmente desde una perspectiva de control territorial, seguridad y combate al crimen organizado.

DROGAS

Las propuestas de Iván Cepeda y Abelardo de la Espriella en materia de drogas parten de diagnósticos profundamente distintos sobre el origen del problema. Mientras Cepeda interpreta el narcotráfico como una consecuencia de desigualdades estructurales, pobreza rural y ausencia estatal, proponiendo estrategias de sustitución voluntaria, desarrollo rural y salud pública, De la Espriella lo concibe principalmente como una amenaza para la seguridad nacional y el orden público. En consecuencia, su propuesta privilegia la erradicación forzada, la fumigación y el fortalecimiento de la capacidad coercitiva del Estado, así como un enfoque punitivo frente al consumo, priorizando el control y la persecución del delito sobre las estrategias de reducción de riesgos y atención en salud.

HALLAZGO	IVÁN CEPEDA	A. DE LA ESPRIELLA
Problema social vs. amenaza criminal	Relaciona el narcotráfico con factores estructurales: pobreza rural, desigualdad, falta de mercados legales y ausencia histórica del Estado.	Presenta el narcotráfico como amenaza para la seguridad nacional y el orden público; enfatiza la persecución de organizaciones criminales.
Desarrollo rural vs. erradicación	Sustitución voluntaria de cultivos con inversión social, acceso a mercados e infraestructura para economías campesinas legales.	Erradicación forzada y control estatal para reducir rápidamente la producción y debilitar las economías criminales. Su programa contempla explícitamente la fumigación aérea de 330.000 hectáreas de cultivos ilícitos.
Salud pública vs. prevención del delito	Aborda el consumo desde la salud pública: prevención, atención integral y reducción de riesgos asociados al consumo problemático.	Enfatiza el control del consumo en el espacio público y la reducción de la demanda como estrategia de orden público. El consumo se vincula a la inseguridad ciudadana, no se trata como problema de salud: el enfoque es punitivo-preventivo, orientado a disuadir mediante sanciones, no a atender mediante servicios clínicos o de reducción de daños.

ESTÁNDARES NORMATIVOS PARA LA POLÍTICA DE DROGAS

UNGASS 2016 (Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas): reconoció que las políticas de drogas deben incorporar enfoques de salud pública, derechos humanos, desarrollo sostenible y bienestar social, además de las estrategias de control y persecución del crimen organizado.

Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas (ONU, PNUD y organizaciones especializadas): establecen que las respuestas estatales al fenómeno de las drogas deben respetar los derechos humanos, reducir daños, garantizar acceso a servicios de salud y evitar medidas desproporcionadas o discriminatorias.

Sentencia C-221 de 1994: reconoció que el consumo de drogas hace parte del ámbito protegido por el derecho al libre desarrollo de la personalidad y declaró inconstitucional la penalización de la dosis personal.

Sentencia C-253 de 2019: reiteró que el porte de sustancias psicoactivas para consumo personal no puede ser criminalizado por sí mismo ni considerarse automáticamente una amenaza para la convivencia ciudadana.

Sentencia C-127 de 2023: señaló que las autoridades territoriales pueden regular las condiciones de uso del espacio público para armonizar los derechos de las personas usuarias de drogas con la protección de niños, niñas y adolescentes y la convivencia ciudadana.

Sentencia T-236 de 2017: la Corte Constitucional suspendió la reanudación de las fumigaciones aéreas con glifosato hasta que existiera evidencia suficiente sobre la ausencia de riesgos para la salud humana y el medio ambiente, reafirmando el principio de precaución en las políticas de erradicación de cultivos de uso ilícito.

Sentencia T-413 de 2021: la Corte reiteró que los programas de erradicación y sustitución de cultivos deben respetar los derechos fundamentales de las comunidades campesinas y garantizar su participación efectiva, en concordancia con los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

MIGRACIÓN

IVÁN CEPEDA



"Nosotros estamos por fortalecer la frontera con Ecuador. Que sea una frontera abierta a la movilidad, que sea una frontera con una gran actividad económica, que sea una frontera para la actividad económica lícita y no ilícita y que permita que todos tengamos prosperidad.", Puerto Asís Putumayo , 18 de Febrero 2026

En sus intervenciones públicas, Iván Cepeda no desarrolla una propuesta específica sobre migración internacional, pero sí aborda de manera recurrente las consecuencias del desplazamiento forzado como resultado histórico de la violencia en Colombia. El candidato hace referencia a las personas que llegaron a las ciudades "huyendo de la violencia" y vincula el fenómeno migratorio interno con las dinámicas del conflicto armado y la exclusión social.

En materia fronteriza, Cepeda plantea una visión centrada en la integración regional y el desarrollo económico. Ha criticado el cierre de la frontera con Venezuela, calificándolo como una medida fallida que afectó a las comunidades fronterizas, y ha defendido la reapertura comercial bajo la idea de construir un "espacio de prosperidad, integración y oportunidades". Una perspectiva similar aparece en sus referencias a la frontera con Ecuador, presentada como un territorio estratégico para la movilidad, el intercambio económico y la cooperación binacional.

El discurso también incorpora la situación de las personas colombianas en el exterior. Cepeda ha denunciado obstáculos para la participación electoral de la diáspora durante procesos políticos recientes, reivindicando los derechos políticos de quienes residen fuera del país. Asimismo, el exilio aparece como una experiencia marcada por la persecución política, tanto en su trayectoria personal como en la de otros líderes sociales y opositores.

Aunque no propone una política migratoria integral, Cepeda enmarca la movilidad humana dentro de una agenda más amplia de derechos humanos. Desde esta perspectiva, ha cuestionado políticas antimigratorias y discursos xenófobos en el ámbito internacional, particularmente en Estados Unidos, defendiendo la protección de las personas migrantes y el respeto por su dignidad como principios fundamentales.

La aproximación de Iván Cepeda a la migración se distancia de los enfoques centrados en el control fronterizo y la seguridad. Sus intervenciones vinculan la movilidad humana con fenómenos como el desplazamiento forzado, la exclusión social y la vulneración de derechos, al tiempo que promueven una visión de las fronteras basada en la integración regional, la cooperación binacional y el desarrollo económico.

ABELARDO DE LA ESPRIELLA



"Primero los Colombianos y si nos sobra algo ayudamos a los demás, aquí no vamos a aceptar migrantes ilegales o gente que venga de otros países hacer fechorías a promover la prostitución infantil a venir aquí a buscar drogas esto va a dejar de ser un paraíso para ese tipo de turismo" Abelardo de la Espriella - Vélez por la mañana. 4 de Junio

En los discursos de Abelardo de la Espriella, la migración ocupa un lugar marginal dentro de la agenda política. La ausencia del tema resulta llamativa dada su relevancia en el debate público colombiano de los últimos años. El candidato construye una narrativa marcada por la defensa de la soberanía, el patriotismo y la recuperación del control estatal. Expresiones como "liberar a Colombia" o "defender la patria" reflejan una visión centrada en la autoridad y el orden, aunque sin traducirse en planteamientos concretos sobre migración.

La única referencia directa y desarrollada surge en una entrevista en el programa Vélez en la Mañana, donde el candidato construye su posición sobre una distinción entre migrantes "legales" e "ilegales", que en su formulación específica va más allá del estatus migratoria. En este, De la Espriella menciona dos categorías distintas una la irregularidad migratoria como condición administrativa y la otra criminalidad como conducta. Esta operación discursiva asocia la condición de migrante irregular con la intención delictiva, lo que la teoría de la securitización describe como la conversión de un fenómeno social en amenaza existencial (Buzan, Wæver y De Wilde, 1998).

La frase "si nos sobra algo ayudamos a los demás" convierte la protección de personas en situación de vulnerabilidad en una cuestión de excedente, subordinando los compromisos humanitarios del Estado colombiano a una lógica de recursos disponibles. Fuera de esta intervención, las menciones a las fronteras aparecen vinculadas al desarrollo económico y al abandono histórico de las regiones periféricas. En referencias a La Guajira y a la frontera con Ecuador, el énfasis recae en el comercio formal, las oportunidades productivas y el combate a las economías ilegales.

En los discursos de Abelardo de la Espriella, la política de drogas se enmarca dentro de una estrategia de seguridad basada en la erradicación de cultivos ilícitos, el fortalecimiento de las capacidades coercitivas del Estado y la persecución del narcotráfico. Su propuesta prioriza medidas como la fumigación, la extradición y la acción policial y judicial, abordando el problema principalmente desde una perspectiva de control territorial, seguridad y combate al crimen organizado.

CUADRO COMPARATIVO SOBRE PLANES DE GOBIERNO

MIGRACIÓN

Migración fue el tema con mayor ausencia en ambos: **62** discursos sin mención en Cepeda y **15** en De la Espriella, en un país que alberga a más de dos millones de personas venezolanas. Ahora bien, las aproximaciones de Iván Cepeda y Abelardo de la Espriella frente a la migración reflejan prioridades distintas. Mientras Cepeda enmarca la movilidad humana dentro de una perspectiva de derechos humanos, integración regional y protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad, De la Espriella la aborda principalmente desde la capacidad del Estado para ejercer control sobre las fronteras y regular los flujos migratorios. En consecuencia, Cepeda enfatiza la inclusión social, el acceso a derechos y la cooperación transfronteriza, mientras que De la Espriella privilegia el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y seguridad fronteriza como herramientas para preservar el orden y prevenir actividades ilícitas.

HALLAZGO	IVÁN CEPEDA	A. DE LA ESPRIELLA
Derechos humanos vs. control estatal	Las personas migrantes como sujetos de derechos que requieren protección estatal, sobre todo en contextos de vulnerabilidad, desplazamiento o crisis humanitaria.	Fortalecer los mecanismos de control migratorio y conservar la capacidad efectiva del Estado para regular el ingreso y la permanencia.
Inclusión social vs. seguridad fronteriza	Integración social, económica y comunitaria de las personas migrantes y acceso efectivo a derechos y oportunidades.	Fortalecer los controles fronterizos y la vigilancia estatal para prevenir actividades ilícitas asociadas a flujos irregulares.

ESTÁNDARES NORMATIVOS PARA LA MIGRACIÓN

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195, 2018): suscrito por Colombia en diciembre de 2018, establece compromisos para garantizar los derechos de las personas migrantes, promover una gobernanza migratoria basada en derechos humanos y fortalecer la cooperación internacional en materia migratoria.

Opinión Consultiva OC-18/03 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2003): determinó que la condición migratoria no puede ser utilizada para restringir derechos fundamentales y que los Estados tienen la obligación de garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas migrantes.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015): reafirmó que los Estados pueden regular los flujos migratorios, pero deben hacerlo respetando los derechos humanos y evitando medidas arbitrarias, discriminatorias o desproporcionadas.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (arts. 1.1 y 24): obliga a los Estados a garantizar los derechos reconocidos en la Convención sin discriminación y a asegurar la igualdad ante la ley de todas las personas, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.

Sentencia T-210 de 2018: la Corte Constitucional reiteró que las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, son titulares de derechos fundamentales y pueden acceder a su protección cuando estos sean vulnerados.

Sentencia SU-677 de 2017: reafirmó que la garantía de derechos fundamentales, especialmente en materia de salud y protección de niños, niñas y adolescentes, no puede condicionarse exclusivamente a la situación migratoria de una persona.

Constitución Política de Colombia (artículos 13 y 100): reconoce el derecho a la igualdad y establece que las personas extranjeras gozarán de los mismos derechos civiles que las personas colombianas, salvo las limitaciones establecidas por la ley.

PROTESTA SOCIAL

IVÁN CEPEDA



"Hemos sido defensores de la vida, de la dignidad y de la justicia social, aún en medio de la estigmatización, la violencia y el terror generalizado" Ivan Cepeda, Ibagué, 29 de Enero 2026

La protesta social ocupa un lugar central en la concepción democrática de Iván Cepeda. En sus intervenciones, la movilización ciudadana es presentada como una herramienta legítima para exigir derechos, ampliar la participación política y fortalecer los mecanismos de representación democrática. Lejos de ser entendida como una alteración excepcional del orden público, la protesta aparece vinculada al ejercicio ordinario de libertades fundamentales.

Esta lectura se traduce en un rechazo explícito a los intentos de criminalizar la movilización social. El candidato cuestiona el uso de mecanismos penales o administrativos para sancionar a quienes ejercen el derecho a la manifestación y advierte sobre los riesgos que implica equiparar la protesta con fenómenos de violencia o delincuencia. Desde esta perspectiva, la protección del derecho a la protesta constituye una obligación del Estado y un indicador de la calidad democrática de sus instituciones.

En consecuencia, Cepeda plantea una visión de la fuerza pública sometida a controles estrictos de legalidad y rendición de cuentas. La intervención estatal frente a las manifestaciones debe orientarse a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, privilegiando la protección de quienes se movilizan antes que el uso de respuestas coercitivas como mecanismo principal de gestión de la conflictividad social.

En los discursos de Iván Cepeda, la protesta social es concebida como un derecho fundamental y una expresión legítima de la participación democrática. Su propuesta rechaza la criminalización de la movilización ciudadana y promueve una actuación estatal orientada a garantizar el ejercicio de la protesta, con controles sobre el uso de la fuerza y mecanismos de protección para quienes se manifiestan.

ABELARDO DE LA ESPRIELLA



**"El que nos bloquee la vía le sacamos el ejército" Minuto 43:13
Abelardo de la Espriella - Popayan, 6 de Mayo 2026**

La aproximación de Abelardo De la Espriella a la protesta social se encuentra estrechamente vinculada a su discurso sobre seguridad y orden público. En sus intervenciones, las manifestaciones suelen aparecer asociadas a bloqueos, alteraciones de la normalidad institucional, afectaciones a terceros y episodios de violencia. Como resultado, la protesta es presentada menos como una expresión de participación democrática y más como un escenario que exige una respuesta firme por parte de las autoridades.

Esta lectura se refleja en el énfasis que el candidato otorga a la responsabilidad penal y civil de quienes participan en actos de vandalismo o bloqueos durante las movilizaciones. La prioridad discursiva recae en el restablecimiento del orden y la protección de la ciudadanía frente a los efectos de las protestas, reforzando una comprensión de la movilización social desde la óptica de la seguridad pública y la gobernabilidad.

El análisis muestra que esta aproximación entra en tensión con la jurisprudencia constitucional colombiana y con los estándares desarrollados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que han reconocido la protesta social como una manifestación protegida de las libertades de expresión, reunión y participación política. Al privilegiar un encuadre centrado en el orden público y asociar recurrentemente la protesta con amenazas a la institucionalidad, el discurso tiende a desplazar a un segundo plano el carácter fundamental que estas garantías tienen dentro de un Estado democrático.

En los discursos de Abelardo de la Espriella, la protesta social es abordada principalmente desde una perspectiva de orden público y seguridad. Sus propuestas enfatizan la responsabilidad frente a bloqueos, actos de vandalismo y afectaciones a terceros, priorizando el restablecimiento del orden y la actuación de las autoridades por encima de una concepción de la protesta como mecanismo de participación y expresión democrática.

CUADRO COMPARATIVO SOBRE PLANES DE GOBIERNO

PROTESTA SOCIAL

La diferencia entre ambas propuestas es de marco conceptual. Mientras Iván reconoce la protesta como derecho fundamental con protección reforzada y propone mecanismos institucionales para garantizarlo, la propuesta de Abelardo la asocia sistemáticamente con el desorden y el vandalismo, priorizando la respuesta coercitiva del Estado. Esta segunda posición presenta tensiones directas con la Constitución, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los estándares de la CIDH, que son explícitos en señalar que la criminalización de la protesta constituye una violación a los derechos de reunión y expresión.

HALLAZGO	IVÁN CEPEDA	A. DE LA ESPRIELLA
Derecho democrático vs. desafío al orden público	La protesta es herramienta legítima para exigir derechos y fortalecer la participación; vinculada al ejercicio de libertades fundamentales.	Asocia la protesta con alteración del orden, bloqueos y afectaciones a terceros; enfatiza restablecer la normalidad institucional.
Criminalización vs. responsabilidad	Rechaza la criminalización de la protesta y el uso de tipos penales para sancionar a quienes ejercen este derecho.	Subraya la responsabilidad penal y civil de quienes incurren en vandalismo, bloqueos o violencia durante las manifestaciones.
Uso de la fuerza pública	Cuestiona el uso excesivo de la fuerza y promueve control institucional sobre la actuación de la fuerza pública.	Defiende una actuación firme de las autoridades frente al vandalismo para garantizar el orden y la seguridad ciudadana.

ESTÁNDARES NORMATIVOS PARA LA PROTESTA SOCIAL

CIDH, Protesta y Derechos Humanos (2019): establece que los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y facilitar el ejercicio de la protesta social, y advierte que su criminalización vulnera los derechos a la libertad de expresión, reunión y participación democrática.

Prohibición de la criminalización de la protesta: la participación en manifestaciones pacíficas no puede ser objeto de sanciones penales o administrativas por el solo hecho de ejercer derechos constitucionalmente protegidos.

Principio de excepcionalidad del uso de la fuerza: la intervención coercitiva del Estado debe ser el último recurso y emplearse únicamente cuando sea estrictamente necesaria para proteger derechos o prevenir daños graves.

Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia: reconoce el derecho fundamental de toda persona a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.

Sentencia C-223 de 2017: la Corte Constitucional reiteró que la protesta social goza de una protección reforzada dentro del orden constitucional y que cualquier restricción debe cumplir criterios estrictos de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Decreto 003 de 2021: regula la actuación de la fuerza pública en el marco de manifestaciones y reuniones públicas, incorporando estándares de derechos humanos para el uso de la fuerza.

Decreto 1231 de 2024: desarrolla las reglas de intervención de la fuerza pública en contextos de protesta social y las garantías para el ejercicio de este derecho.

HALLZGOS GENERALES

SEGURIDAD

La principal diferencia entre ambos proyectos de seguridad radica en la forma en que explican la violencia y definen el papel del Estado frente a ella: mientras **Iván Cepeda la entiende como el resultado de desigualdades, exclusión y abandono estatal que deben ser transformados mediante políticas de justicia social y ampliación de derechos**, **Abelardo De la Espriella la concibe como una amenaza producida por actores y conductas que deben ser neutralizados a través del control, la sanción y el fortalecimiento de la capacidad coercitiva del Estado**. Esta visión se extiende incluso a la relación entre ciudadanía y seguridad, pues De la Espriella ha defendido una mayor capacidad de respuesta armada por parte de la población civil como mecanismo complementario para enfrentar la criminalidad. En relación a las estrategias preventivas de carácter estructural es Cepeda quien articula un enfoque que incorpora elementos preventivos (como la protección de líderes sociales, la implementación del Acuerdo de Paz y la presencia estatal en territorios históricamente marginados), ninguno de los dos candidatos desarrolla este componente con suficiente profundidad programática.

POLÍTICA CRIMINAL

Mientras Iván Cepeda concibe la política criminal como una herramienta para abordar las causas estructurales de la violencia mediante la resocialización, la justicia restaurativa y el fortalecimiento de mecanismos como la JEP, Abelardo De la Espriella privilegia un enfoque centrado en el castigo, la ampliación de la capacidad carcelaria y el fortalecimiento de las facultades coercitivas del Estado. Estas diferencias reflejan dos concepciones opuestas sobre la política criminal: una orientada a la reintegración y la transformación de las condiciones que producen la criminalidad, y otra basada en la neutralización de las amenazas mediante el encarcelamiento y la sanción.

GÉNERO

Aunque ambos candidatos plantean respuestas frente a la exclusión, sus propuestas parten de **concepciones distintas sobre la igualdad de género**. Mientras Iván Cepeda promueve la ampliación de derechos, el reconocimiento de la diversidad y la igualdad sustantiva, Abelardo De la Espriella prioriza la protección social, la familia nuclear tradicional y el rol de la mujer como cuidadora, limitando su autonomía y desarrollo. Estas diferencias también se reflejan en sus discursos públicos, pues Cepeda incorpora la defensa de los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+, mientras que De la Espriella ha sido cuestionado por declaraciones homofóbicas y conductas misóginas hacia periodistas.

POLÍTICAS DROGAS

Aunque ambos candidatos identifican al narcotráfico y las economías ilícitas como problemas centrales para el país, **sus propuestas responden a diagnósticos profundamente distintos**: mientras Iván Cepeda entiende la expansión de estos mercados como el resultado de desigualdades territoriales, concentración de la tierra y ausencia estatal que deben ser transformadas mediante desarrollo rural, sustitución voluntaria y justicia social, Abelardo De la Espriella lo concibe como una amenaza de seguridad que exige erradicación, fumigación aérea de aproximadamente 330.000 hectáreas de coca, extinción de dominio acelerada y fortalecimiento de la extradición. Esta aproximación represiva genera tensiones con la jurisprudencia constitucional, que protege el porte y consumo de la dosis personal como expresión del libre desarrollo de la personalidad, y desplaza el consumo desde un enfoque de salud pública y autonomía hacia un marco de seguridad y criminalidad.

PROTESTA

Mientras Iván Cepeda la entiende como una expresión legítima de participación ciudadana que debe ser protegida y garantizada por el Estado, Abelardo De la Espriella la aborda principalmente desde una lógica de seguridad y orden público, asociándola de manera recurrente con amenazas a la institucionalidad, bloqueos y alteraciones del orden. Esta aproximación entra en abierta tensión con la jurisprudencia constitucional colombiana y con los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que han reconocido la protesta como una manifestación especialmente protegida de las libertades de expresión, reunión y participación política dentro de una sociedad democrática.

MIGRACIÓN

El hallazgo principal de este eje es su propia ausencia programática: pese a que Colombia alberga más de dos millones de personas migrantes y enfrenta desafíos humanitarios e institucionales sin precedente, migración fue el tema con mayor silencio discursivo en ambas campañas, sin que ninguno de los candidatos desarrollara propuestas concretas sobre regularización, integración laboral, acceso a servicios o atención a la diáspora colombiana. Cuando el tema apareció, ambos reprodujeron la tensión entre derechos y soberanía sin profundizarla: Cepeda reconoció a las personas migrantes como sujetos de derechos, De la Espriella enfatizó el control y la regulación estatal. Llamativamente, las pocas alusiones al tema apuntaron más a las relaciones con Ecuador que a la presencia venezolana: Cepeda destacó alianzas económicas desde el Pacífico, mientras De la Espriella anunció un acercamiento con Noboa centrado en relaciones entre mandatos. El resultado es que el próximo gobierno llegará sin mandato electoral ni hoja de ruta pública para uno de los fenómenos sociales más complejos que enfrenta el país.